



VISTOS:

El Informe N° D000158-2024-COFOPRI-URRHH del 25 de marzo del 2024, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y, el Informe N° D000207-2024-COFOPRI-OAJ del 27 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece en su artículo 7 que, mediante Resolución Ministerial o Resolución del Titular en la Entidad que corresponda, se acepta la renuncia o se dispone una nueva designación o nombramiento de los actuales funcionarios con cargo de confianza no contemplados en el artículo 1 de la citada Ley;

Que, el artículo 9, concordado con el literal i) del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado por Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es el Titular de la Entidad, quien tiene la potestad de designar y cesar a los empleados de confianza;

Que, mediante Resolución Directoral N° D000019-2023-COFOPRI-DE del 01 de febrero del 2023, se dispuso en el artículo 2, encargar en el puesto de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, a la servidora Jacquelin Arabela Mavila Canales, en adición a sus funciones como Profesional I de la Unidad de Tesorería, a partir de la publicación en el portal institucional;

Que, se ha visto por conveniente dar por concluida la encargatura a que se hace referencia en el considerando precedente; resultando necesario adoptar la medida en materia de personal, acorde con el ordenamiento vigente, que habilite la continuidad en el ejercicio de las funciones de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, con el documento de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina favorablemente respecto a: (i) dar por concluida la encargatura en el puesto de la señora Jacquelin Arabela Mavila Canales en el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, a que se refiere el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000019-2023-COFOPRI-DE; y, (ii) considera viable la designación



temporal en el puesto del señor José Luis Charaja Porras, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones como Especialista en Tesorería de la Unidad de Tesorería, sujeto al Régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que el señor José Luis Charaja Porras cumple con el perfil exigido por el Manual de Organización y Funciones - MOF de la entidad, y lo establecido en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para que sea designado temporalmente en el puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración;

Que, en el citado documento se señala que el cargo de Jefe/a de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración tiene la clasificación 211-41-3-DS (Directivo Superior) conforme a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, aprobado mediante Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA, y cuyo reordenamiento de cargos fuera aprobado con Resolución Directoral N° 021-2017-COFOPRI/DE del 01 de febrero de 2017;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, disponen que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquellos; y que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11 del Reglamento el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal, entre otros, la designación temporal, como representante de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembro de órganos colegiados y/o como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el numeral 2.14 del Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC del 31 de marzo del 2021, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, señala que: *“En la práctica, se observa la necesidad institucional de designar temporalmente a un personal CAS en un puesto directivo o de confianza del régimen de los Decretos Legislativos N° 276 y N° 728 (responsabilidad directiva): i) Cuando el puesto directivo superior o de confianza se*



encuentra vacante debido a que el servidor 276 o 728 se encuentra ausente permanente, ante lo cual se requiere encomendar el desempeño del puesto (designación temporal del puesto)";

Que, el numeral 3.2 del referido Informe Técnico concluye que la suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad;

Que, con el informe de vistos y en concordancia con la normativa citada en los considerandos precedentes, la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente respecto a dar por concluida la encargatura en el puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la señora Jacquelin Arabela Mavila Canales, y se proceda a la designación temporal del puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración, al servidor José Luis Charaja Porras, Especialista de la Unidad de Tesorería, en tanto se encuentra dentro del marco legal vigente; recomendando a la Dirección Ejecutiva expida el acto resolutivo respectivo, considerando lo requerido en el documento de vistos por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N^{ros} 27046, 27594, 28175, 28923 y 31419; los Decretos Legislativos N^{ros} 803 y 1057; y, los Decretos Supremos N^{ros} 025-2007-VIVIENDA, 075-2008-PCM, 004-2009-JUS, 065-2011-PCM y 053-2022-PCM; con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida, a partir de la publicación de la presente resolución en el portal institucional, la encargatura en el puesto de la señora Jacquelin Arabela Mavila Canales, en el cargo de Jefa de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI, dispuesta en el artículo 2 de la Resolución Directoral N° D000019-2023-COFOPRI-DE, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente en el puesto de Jefe de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, al servidor José Luis Charaja Porras, profesional contratado bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en adición a sus funciones de Especialista en Tesorería de la Unidad de Tesorería bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la publicación de la presente resolución en el portal institucional, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Trámite Documentario y Archivo notifique la presente resolución a las personas a que se refiere los artículos 1 y 2 precedentes, para su conocimiento y fines.



Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Sistemas publique la presente resolución en el Portal Institucional del COFOPRI (www.gob.pe/cofopri).

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
MANUEL AUGUSTO MONTES BOZA
DIRECTOR EJECUTIVO - COFOPRI